

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Viernes 6 de Abril de 1973

No. 17.320

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 14, 16, 19, 21, 22 y 28 de 16 y 22 de enero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias de Matriculas

Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APROEBANSE UNAS DILIGENCIAS DE MATRICULAS

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 14
Enero 16 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2504-Pext de 17 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "SEA RIDER" de Servicio Exterior;

Que la firma FRANCO Y FRANCO, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "SEA RIDER" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados por el Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493139 de 17 de julio de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público; Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 927 Folio: 8 Asiento: 108.814-B;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 16 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Mi-

nisterio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2504-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2504-Pext de 17 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "SEA RIDER" del porte de 10.75 Toneladas Netas y 15.17 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de AMPERE COMPAÑIA NAVIERA S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 16
Enero 16 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2529-Pext de 25 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "AETOS" de Servicio Exterior;

Que la firma Franco y Franco, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "AETOS" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Centura Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba,
Vía la Hermosa - Teléfono 61 8294, Apartado Postal
844, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a La Submisional en.

SUSCRIPCIONES

Módulo, 8 meses. En la República. Bz 5.00

En el Exterior Bz 6.00

En uso en la República Bz 10.00

En el Exterior Bz 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Noticia sobre el pago de los impuestos de la oficina de
ventas de Impresos Oficiales. Véase la Ley 14 de 1972.

Liquidación No. 493372 de 11 de agosto de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 927 Folio: 10 Asiento 108.-834-B;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 24 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2539-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2539-Pext de 25 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "AETOS" del porte de 18.00 Toneladas Netas y 24.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de LYNBROOK MARITIME S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ.

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

**DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
RESUELTO No. 19**

Enero 16 de 1973

**RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL**

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2691-Pext de 25 de octubre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "AMAR" de Servicio Exterior;

Que la firma FRANCO y FRANCO solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "AMAR" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567316 de 26 de octubre de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 927 Folio: 12 Asiento 108.854-B

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 24 de octubre de 1973; y Tasa por servicios Consulares hasta el 24 de abril de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2691-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2691-Pext de 25 de octubre de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe de Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "AMAR" del porte de 258.77 Toneladas Netas y 478.92 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de Frisian Shipping and Trading Co. Ltda.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Miguel A. Sanchiz

Ministro de Hacienda y Tesoro

Luis M. Adames P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 21

RAMC: Marina Mercante Nacional

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2494-PEXT de 13 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada EOLE de Servicio Exterior;

Que la firma Tapia y Linares, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave EOLE cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 492967 de 13 de julio de 1972.

Que el título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, tomo 912 Folio: 78 Asiento: 105.744-C;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 12 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2494-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2494-PEXT de 13 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada EOLE del porte de 8.67 Toneladas Netas y 19.03 toneladas brutas, y que figura como de propiedad de COPLASMO, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 22

RAMC: MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 1900-PEXT de 13 de julio de 1971 el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "ODYSSEUS II" de Servicio Exterior;

Que la firma...TAPIA Y LINARES... solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ODYSSEUS II" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 362517 de 14 de julio de 1971.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 910 Folio: 383 Asiento: 105.555 C.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 12 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 1900-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 1900-PEXT de 13 de julio de 1971 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la nave denominada "ODYSSEUS II" del porte de 8.67 Toneladas Netas y 19.03 Toneladas Brutas y que figura como de propiedad de COMPAÑIA DE NAVEGACION ODYBERT S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

BLIQUESE,

RESUELTO No 28 RAMO: MARINA
MERCANTE NACIONALMIGUEL A. SANCHEZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

LUIS M. ADAMES P.
Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No 2443-Pext de 26 de junio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 15" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL Y SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 15" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No 492 738 de 28 de junio de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 923 Folio: 156 Asientos: 105.615 "A"

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 25 de junio de 1973.

Que el interesado se compromete a devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2443 - Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2443-Pext de 26 de junio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 15" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION LIMITED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PU -

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 1094

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER :

Que el señor (a) Germán Irene Avila, varón, mayor de edad, panameño, residente en este distrito, cédula No. 8AV-55-485 en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle San Francisco del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número. . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Sixto Salgado, con, 41.17 Mts.
Sur: Predio de Pablo Zamora, con, 39.25 Mts.
Este: Calle San Francisco, con, 14.80 Mts.
Oeste: Predio de Luis Felipe Sánchez, con, 12.79 Mts.

Area Total del terreno Quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con, setenta y un centímetro (547.71)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 7 de octubre de mil no-

vecientos setenta

novecientos setenta.

El Alcalde,
(Fdo) Temístocles Arjona Vega

Félix R. De La Cruz
El Jefe de Catastro Municipal
L 606645
(Única publicación)

El Alcalde,
(Fdo) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo) Félix R. de La Cruz
L 604474
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1121

EL QUESUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER :

Que el señor (a) Carlos Humberto González, varón, mayor de edad, panameño, residente en Barrio Vega No. 3359, cédula No. 8-78-828, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Vega del barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número. . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle, con, 58,50 Mts.

Sur: Predio de Ricaurte Rodríguez Con, 57.37 Mts.

Este: Calle Sin Nombre, Con, 21.01 Mts.

Oeste: Avenida 11 de Octubre, Con 19.10 Mts.

Area Total del terreno Mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con, veintiocho centímetros (1.159.28)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de octubre de mil

AVISO DE REMATE

Dilcia del Carmen Castillo, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE AGUADULCE, contra el ejecutado, señor ANIBAL VALLARINO JAEN, en funciones de Aiguacil Ejecutora, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE AGUADULCE contra el demandado, señor ANIBAL VALLARINO JAEN, se ha señalado el día siete (7) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973) para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que a continuación se describe así:

"Finca No. 5712, inscrita al folio 2, tomo 550 Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número ocho de la manzana dos y de forma irregular, ubicado en el distrito de Antón. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto situado más hacia el Sur de dicho lote, en dirección Norte, sesenta y dos grados cuarenta y cinco minutos Este, limitando con la Calle División y formando con la línea anterior un ángulo interno de ciento dieciocho grados, cuarenta y cinco minutos, se miden doscientos metros, treinta y seis centímetros; de aquí, en dirección Sur, doce grados veinticinco minutos Este, limitando con el resto de la finca cuatro mil treinta y tres y formando con la línea anterior un ángulo interno de setenta y siete grados, treinta y cinco minutos Oeste, limitando con la Calle Cristina Cruet y formando con la línea anterior un ángulo interno de noventa grados, se miden doscientos dieciocho metros setenta y siete centímetros hasta llegar al punto de partida, formando esta línea

con la primera que se trazó, un ángulo interno de setenta y seis grados con cinco minutos. SUPERFICIE: Dos hectáreas con cinco mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN BALBOAS CON VEINTICUATRO CENTESIMOS (B/. 3,141.24) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259.- En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría, del Tribunal, hoy seis (6) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutora,

(fdo) DILCIA DEL C. CASTILLO

EDICTO NUMERO 123

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) EDUARDO A. CACERES, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 4-87-124, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL TAMBO, del Barrio EL CAMPELINO, Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número. ... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE DIGNA MARIA GONZALEZ Q. CON 30.00 mts.

Sur: PREDIO DE ELAFIA R. DE MARIN CON 30.00 mts.

Este: PREDIO DE JULIA P. DE CADAVID CON 20.00 mts.

Oeste: CALLE DEL TAMBO CON 20.00 mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00) metros 2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

fdo. LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro

Municipal

fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L 606704

(única publicación)

EDICTO NUMERO 128

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor (a) GLADYS DIONICIA TORRES, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, residente en Calle San Feo. con cédula de Identidad Personal No. 8-74-650 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO, del Barrio COLON, Corregimiento

de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE ESTIDIAS PHILIDES DE AVILA CON 13.27 Mts.

Sur: CALLE COLON CON 13.67 Mts.

Este: PREDIO DE INES BETHANCOURT T. CON 10.94 MTs.

Oeste: CALLE SAN FRANCISCO CON 11.34 Mts.

Area total del terreno Ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (149.99 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(Fdo.) Lic. Edmundo Bermúdez.

El Jefe del Dpto. de Catastro

Municipal

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L 606644

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 135

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIO LEE LOM, panameño, mayor de edad, comerciante, casado en 1954, residente en Calle 2 de Noviembre No. 3484, con cédula de Identidad Personal No. 8-47-904, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE DEL CARMEN, del Barrio COLON, Corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE LOO SEE VDA. DE LEE, VICENTA MECIAS CON 22.00 Mts.

Sur: PREDIO DE LUIS A. CORREA C. CON 16.13 Mts.

Este: CALLE VICTORIAL ALVENDAS 18 NORTE CON 21.36 Mts.

Oeste: PREDIO DE SANTIAGO DE LA CRUZ, CRISTINA O. DE LARRINAGA CON 19.18 Mts.

Area total del terreno Trescientos treinta y seis metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados. (336.94 Mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de

1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de Abril de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(Fdo.) Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Dpto. de Catastro

Municipal

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L 606644

(Unica publicación)

EDICTO No. 354-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor ORLANDO ABREGO, vecino del Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-43-907, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5334 la Adjudicación Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 hábs. con

5287.79 m2 hectáreas ubicada en EL NANCITO Corregimiento de EL NANCITO del Distrito de REMEDIOS de esta provincia cuyos linderos son:

Norte: Tierra Nacional

Sur: Justo Castrellón

Este: Camino de la Carretera Interamericana a Nancito

Oeste: Nictor Morales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de REMEDIOS o en el de la Corregiduría de EL NANCITO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes

de noviembre de 1967.
 Lenín E. Guizado
 Funcionario Sustanciador
 Esther Ma. Rodríguez
 Secretario Ad-Hoc.
 L 74443
 (Única Publicación)

AVISO

Yo, Fernando Caballero Murillo, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 9-113-305; por este medio hago saber al público en general que mediante escritura pública número 293 del 4 de abril de 1973; vendí mi establecimiento comercial denominado "Mi Cantina No. 1", amparado con la Licencia Comercial Tipo "R" número 11319 expedida el 12 de marzo de 1962, ubicado en la Avenida Central de esta ciudad de Santiago. Al Señor Martín Caballero Batista de esta manera doy cumplimiento con lo que dispone el Artículo número 777 del Código de Comercio. Santiago, 6 de abril de 1973.

Fernando Caballero Murillo
 Céd. 9-113-305

L584356
 (Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
 LICITACION PUBLICA No. 357-73
 ESCALERAS, GANCHOS DE SEGURIDAD PARA ESCALERA, CALZAS DE GANCHO PARA ESCALERAS DE MADERA, GANCHOS DE SEGURIDAD Y POSTES DE CONCRETO

AVISO

Hasta el día 10 de mayo de 1973, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de escalera, ganchos de seguridad para escalera, calzas de gancho para escaleras de madera, ganchos de seguridad y postes de concreto.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 a. m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
 Jefe del Departamento de Proveeduría.

EDICTO NUMERO 134

HACE SABER:

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

Que el señor (a) Carlos Francisco Young, panameño, mayor de edad, casado en 1954, Banquero con residencia en Carretera al Chorro, con cédula de Identidad Personal #8-70-296, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Barriada Industrial, del Barrio Colón, Corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos lindero y medidas son los siguientes:

Norte: Terreno Municipal y predio de Aura M. Castillo con 83.53 Mts.
 Sur: Terreno Municipal, con 81.12 Mts.
 Este: Terreno Municipal con 35.59 Mts.
 Oeste: Calle 4ta. Sur, con 35.44 Mts.
 Area total del terreno dos mil novecientos diecisiete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados. (2,917.16 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de abril de mil novecientos setenta y tres

El Alcalde (fdo) Lic. Edmundo Fernández.

(fdo) Edith de la C. de Rodríguez.
 El Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

L-606640
 (Única publicación)